

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del contrato de concesión denominado "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
 =====

SANTIAGO, 20 MAY 2014

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| R E C I B I D O |

| | | |
|--------------------------------------|-------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | | |
| R E C E P C I O N | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |
| | | |

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 121, de fecha 02 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- La Resolución DGOP (E) N° 2638, de fecha 13 de julio de 2011.
- La Resolución DGOP (E) N° 602, de fecha 18 de febrero de 2014.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta G.G. 015/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., donde solicita Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1285, de fecha 11 de abril de 2014, que designó Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 801/14, de fecha 30 de abril de 2014, del Inspector Fiscal que remite informe de estado de las obras para la revisión de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria.
- El oficio Ord. N° 2, de fecha 30 de abril de 2014 de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio del Contrato de Concesión denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía", que contiene el Acta de Puesta en Servicio de las Obras.
- El Ord. N° 820/14, de fecha 20 de mayo de 2014, del Inspector Fiscal que certifica que la sociedad concesionaria dio cumplimiento a las obligaciones administrativas del contrato de concesión.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

N° Proceso 7788972/

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°121, de fecha 02 de febrero de 2010, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía", fue publicado en el Diario oficial de fecha 17 de abril de 2010, dando inicio así al plazo de concesión.
- Que, en atención a lo que señala el numeral 1.9.7, de las respectivas Bases de Licitación respecto a la Puesta en Servicio Provisoria, el Concesionario deberá entregar previamente y en los plazos previstos en el contrato, a entera conformidad del MOP, todos los antecedentes, seguros y garantías requeridos para su otorgamiento, lo que será constatado por el MOP en forma previa a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria.
- Que, a través de Ord. N° 801/14, de fecha 30 de abril de 2014, el Inspector Fiscal remite informe del estado de las obras para la revisión de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria.
- Que, mediante el Ord. N°02, de fecha 30 de abril de 2014, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria remitió para conocimiento del Sr. Director General de Obras Públicas, el Acta de la correspondiente visita a terreno.
- Que por Carta G.G. 015/2014, de fecha 2 de mayo de 2014, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., conforme a lo establecido en el numeral 1.10.1. letra d) de las Bases de Licitación, solicita al Director General de Obras Públicas la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.
- Que, dicha Acta, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, concluye que se verifica la correcta ejecución de las obras, recomendando aceptar las obras.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, la Comisión, en su Acta de visita a terreno establece que las observaciones menores deberán ser resueltas antes que la Sociedad Concesionaria solicite la Puesta en Servicio Definitiva, agregando, además, que la Puesta en Servicio Provisoria no podrá otorgarse sin la previa verificación de todos los actos administrativos establecidos en las respectivas Bases, en especial, a lo indicado en el numeral 1.10.1 letra d).
- Que, mediante Ord. N°820/14, de fecha 20 de mayo de 2014, el Inspector Fiscal emitió un Informe que acredita el cumplimiento de la totalidad de las exigencias administrativas y todos los requisitos señalados en el contrato de concesión, en específico los indicados en el Art. 1.10.1 letra d) de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 1753 (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, del contrato de concesión denominado "Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
2. **ESTABLÉSECE**, que una vez otorgada la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, conforme a lo señalado en el artículo 1.10.1, el Concesionario estará autorizado a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos, dentro del área de concesión, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación.
3. **ESTABLÉSECE**, que la "Puesta en Operación" del Nuevo Aeropuerto será en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de la presente Resolución. La DGAC habilitará la operación y funcionamiento del Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía, en conformidad a lo previsto en el artículo 11° del Código Aeronáutico, Ley 18.916 de 1990. A contar de la fecha de "Puesta en Operación", el Concesionario tendrá derecho a percibir de la DGAC la tarifa por pasajero embarcado, en la forma y plazos establecidos en el artículo 1.15.1.1 de respectivas Bases de Licitación.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Javier Osono Sepúlveda
Director General de Obras Públicas

N° Proceso 7788972 /

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U Y T | | |
| SUB. DEP. MUNICIP | | |
| | | |

JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Javier Villanueva G.
JAVIER VILLANUEVA G.
Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

N° Proceso 7788972

Eric Martin Gonzalez
ERIC MARTIN GONZALEZ
Coordinador de Concesiones de Obras Públicas